

El diputado de Hacienda, Jabier Larrañaga, y el diputado general, Markel Olano, frente a los representantes de Eudel en el Consejo de Finanzas del pasado jueves. :: IREKIA

Bizkaia gestiona 42 euros más por habitante que Gipuzkoa al mantenerse la actual ley

La norma que rige el reparto de ingresos cronifica la diferencia entre ambos territorios

El desequilibrio en la Ley de Aportaciones se agrava por la menor recaudación en Sociedades, en la que el fisco guipuzcoano nunca llega a cumplir

MIKEL MADINABEITIA

SAN SEBASTIÁN. Gipuzkoa tiene 720.000 habitantes y Bizkaia, 1.148.000. Gipuzkoa tiene 1.997 kilómetros cuadrados de superficie y Bizkaia, 2.217 km². Podríamos seguir así con varios datos que reflejaran diferencias de calado. ¿Quiéren saber el último conocido? Bizkaia gestiona 42 euros más por habitante que Gipuzkoa. ¿Por qué? La explicación viene en las siguientes líneas.

Los municipios de Gipuzkoa gestionaron en 2018 un Fondo Foral de Financiación (Fofim) de 515 millones de euros –cuantía anunciada el viernes en el Consejo Territorial de Finanzas–. Esa bolsa global dividida por los 720.000 habitantes que tiene Gipuzkoa deja una disposición media de 715 euros ‘per cápita’ en cada uno de los 89 ayuntamientos del territorio. Acuérdense de esa cifra: 715 euros.

El Consejo Territorial de Finanzas de Bizkaia, por su parte, liquidó ayer el Fondo Foral de Financiación Municipal, Udalkutxa, relativo al ejercicio 2018, que asciende a 869,5 millones de euros, 50,2 millones más que la previsión contemplada para ese ejercicio, que era de 819,3 millones. Esta cifra final mejora incluso las previsiones de cierre del ejercicio

realizadas en octubre, durante la anterior reunión del Consejo Territorial de Finanzas, en las que se estimó un incremento de 31 millones de euros sobre la previsión inicial.

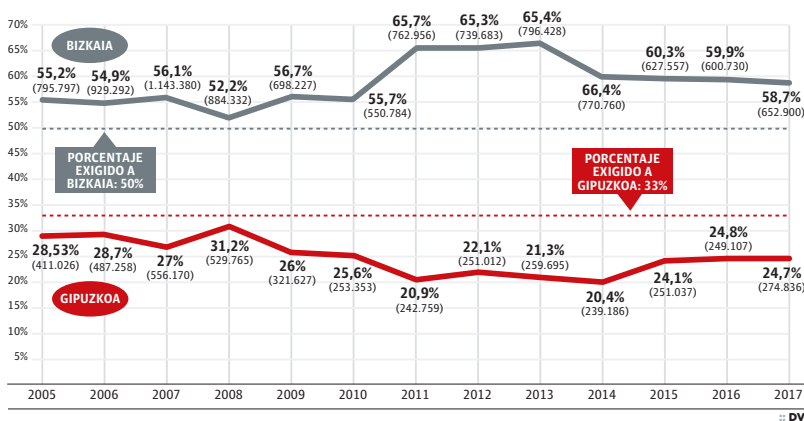
De este modo, los 112 municipios de Bizkaia disponen de un extra de 50,2 millones de euros para afrontar gastos e inversiones, y que se suman a los 869,1 millones ya presupuestados para este ejercicio. Esos 869 millones divididos entre los 1.148.000 habitantes refleja la cantidad final de 757 euros. 757 euros de Bizkaia por los 715 de Gipuzkoa. 42 euros de diferencia que tiene su reflejo en las inversiones que puede acometer cada consistorio.

Es en esta diferencia cuantitativa donde se ven bien a las claras los efectos de la falta de equilibrio de la actual Ley de Aportaciones, la norma que rige el reparto de ingresos entre las administraciones vascas y que está prorrogada desde 2011. Su actual diseño requiere a Gipuzkoa (y también a Álava, aunque en menor medida) un esfuerzo económico superior a su peso en el PIB vasco. Ambos territorios no recaudan lo que les adjudica el modelo vigente, mientras que Bizkaia lo sobrepasa.

Las negociaciones para modificar la ley no han fructificado en los últimos ocho años y ello provoca que las diferencias entre los territorios se cronifiquen. Esos 715 euros para cada habitante guipuzcoano son 63 más que los 652 de 2017, lo que supone casi un incremento del 10%. La cifra es importante y ascendente, pero el récord del Fofim guipuzcoano no ha permitido, ni de lejos, acercarse a la

Recaudación por impuesto de sociedades

(Porcentaje sobre coeficiente horizontal exigido. Entre paréntesis, recaudación en euros)



cuantía media por habitante que reciben los consistorios de Bizkaia. Lo cierto es que la Diputación vizcaína destinó el pasado ejercicio a su fondo municipal, denominado Udalkutxa, un monto total de 869 millones de euros, lo que deja en los 757 euros citados la cifra media gestionada por habitante.

Esa cifra supone un 5% más que la cuantía media que gestiona Gipuzkoa. Con picos más o menos pronunciados, los municipios vizcaínos siempre han dispuesto de más fondos. Conviene aclarar también que la diferencia que se produjo en 2011 –130 euros– entre las entidades lo-

LAS CLAVES

Récord en 2011

La diferencia más elevada se produjo cuando Bizkaia dispuso de 130 euros más por habitante

Impuesto de Sociedades

En los últimos doce años Gipuzkoa no ha sido capaz de alcanzar el porcentaje exigido en su coeficiente

cales de ambos territorios se fue estrechando progresivamente hasta 2015, cuando se registró la menor brecha, con una diferencia de «solo» 31 euros «per cápita».

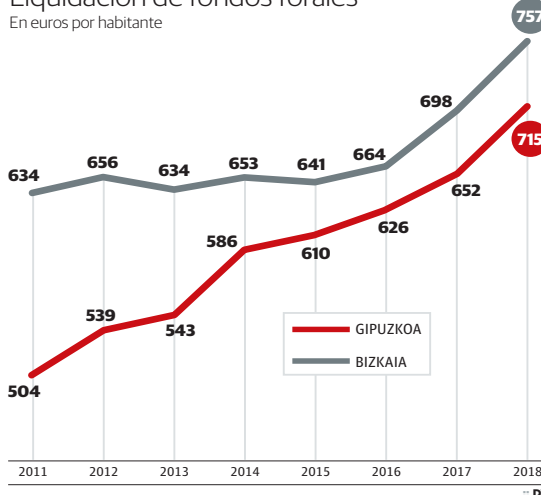
Pero esa tendencia hacia la confluencia de ambas cifras se rompió ese mismo ejercicio y desde entonces la distancia ha vuelto a abrirse hasta los 42 euros. Por supuesto, en todos los años la media guipuzcoana por habitante ha sido inferior a la vasca, que en 2017 se situó en los 676 euros.

Uno de los factores que explican esta diferencia en cuanto a los ingresos disponibles estriba en el Impues-



Liquidación de fondos forales

En euros por habitante



to de Sociedades (IS), que grava los resultados de las empresas que tributan en el territorio. Gipuzkoa nunca llega al porcentaje exigido del coeficiente horizontal, la estimación que sirve para medir la capacidad recaudatoria de cada territorio histórico (en torno al 33% en el caso de Gipuzkoa), y no lo hace fundamentalmente porque su tejido productivo está repleto de pequeñas y medianas empresas y también de cooperativas, cuyo aporte fiscal no es tan elevado como el de las compañías de la vecina Bizkaia, donde afloran unos cuantos «gigantes» empresariales.

Según los datos recogidos por este periódico, que se remontan hasta 2005, antes y después de la crisis, Gipuzkoa siempre se queda a unos cuantos puntos del porcentaje que tendría que alcanzar en el IS. Su peor registro data de 2014, cuando la aportación por el IS se quedó en un 20,4%, trece puntos por debajo de lo que le exigen. Queda claro, por tanto, que este impuesto es el auténtico talón de Aquiles de la recaudación guipuzcoana, la principal razón para explicar los desequilibrios.

En cambio, Bizkaia ha obtenido unos números muy buenos en los últimos doce años recabados. Y precisamente la comparativa de 2014 refleja el dato más llamativo, cuando el territorio vecino alcanzó un 66,4%, 16 puntos por encima de lo que le piden –su porcentaje es del 50%–.

En el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), en cambio, las diferencias no son tan significativas. Bizkaia sigue superando ese porcentaje pero Gipuzkoa sobrepasa el 30% en todos los años consultados, con lo que se queda cerca o muy cerca del 33% exigido.

Fondo Extraordinario

Precisamente para tratar de corregir estos desequilibrios, los tres territorios históricos y el Gobierno Vasco acordaron en su día un fondo general de ajuste, una bolsa de compensación formada por las cuatro instituciones que sirve para corregir los desequilibrios en el reparto horizontal de los recursos. Su dotación se consigue aproximadamente con el 1% de la recaudación total (algo menos) y la dotación se efectúa de la si-

Álava cuantifica en 85 millones el impacto del nuevo fondo

El fondo extraordinario que se acordó crear en el Consejo Vasco de Finanzas para compensar los desequilibrios de la Ley Aportaciones hubiera supuesto 85 millones para Álava entre 2014 y 2017, cuando este territorio no alcanzó el 99% de su coeficiente horizontal, es decir, no llegó al porcentaje que debe aportar a las arcas comunes de Euskadi.

El diputado general, Ramiro González, compareció ayer en la Comisión de Hacienda de las Juntas Generales del territorio vecino para informar precisamente de lo tratado en la reunión de la semana pasada.

El máximo mandatario alavés precisó que si el citado fondo extraordinario hubiera estado vigente entre 2007 y 2014, este territorio habría recibido esos 85 millones y así dotado a la Diputación de un «presupuesto notablemente superior».

guiente manera: el 70% lo pone el Gobierno Vasco, y el 30% las tres diputaciones. Pero en la última reunión del Consejo Vasco de Finanzas de la pasada semana, donde Gipuzkoa se presentó con el mensaje de que no firmaría nada que no fuera «digno» para sus intereses, se dio un paso adelante con la creación de un fondo extraordinario para compensar los desequilibrios de la ley. Este fondo se activará cuando un territorio no alcance el 99% de su coeficiente horizontal y tendrá como límite el 0,45% de los recursos que se van a distribuir.

Con este mecanismo se compensarán las desviaciones que puedan tener las diputaciones en sus aportaciones en función de lo que les correspondería en relación de su PIB y otros indicadores. Para 2018 y de manera transitoria hasta la activación del nuevo fondo, Álava y Gipuzkoa recibirán 1,6 y 4 millones, respectivamente.